



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

(26 JUN 2019)

E-003880

“Por medio de la cual se justifica una contratación Directa”

EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, en especial lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 74 de la Ordenanza 0003 de 2018, y

CONSIDERANDO

La Secretaría de Cultura dentro de las actividades que tiene para desarrollar su misión, está el apoyo de eventos para la circulación de artistas y expresiones culturales en el departamento, en las disciplinas de danza, teatro, música, artes, artesanías, audiovisuales y literatura entre otras; haciendo especial énfasis en la vinculación de los artistas de la Isla, mejorando con ello la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas en situación de vulnerabilidad, y población en general. Por lo anterior, es tarea de esta secretaria vincular a los artistas y a las entidades que promueven la cultura, en la ejecución de los programas inherentes a la gestión, operación y extensión cultural, a partir de la generación de espacios y actividades que beneficien a los habitantes del departamento de San Adres Isla y reconozcan sus fortalezas y diversidad.

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental Desarrollo “LOS QUE SOÑAMOS SOMOS + PARA EL PERÍODO 2016-2019, y bajo la Secretaria de Cultura, se encuentra contemplado el proyecto apoyo para el Fortalecimiento y Apoyo de los Procesos Culturales con + Prácticas Artísticas en San Andrés, Caribe, una de las metas bajo el programa de Apoyar 22 eventos para la circulación de artistas y expresiones culturales en el departamento. En busca de brindar cobertura a dicho programa y atender la comunidad del departamento, El propósito de la Secretaría de Cultura es Desarrollar programas de circulación, creación y promoción de prácticas artística culturales, involucrando a los gestores culturales y comunidad en general del departamento que propicie el fortalecimiento de sus habilidades o iniciativas encaminadas a liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del archipiélago de San Andrés, con criterios de inclusión e innovación esta busca la creación de espacios para resaltar y conservar la cultura del Archipiélago y exponer a través de actividades musicales, danzas, y en general artísticas, la riqueza cultural del departamento.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Como en la mayoría de comunidades del Caribe, la Gastronomía tradicional, la música, el canto, las expresiones artísticas, el respeto a los mayores, el valor de la palabra y la lengua creole, son algunos de los valores y manifestaciones asociadas a la cultura que han sido

fundamentales en la preservación y vida social de los isleños; expresiones propias de una etnia, reconocidas por un marco normativo entre los que se mencionan, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 70 de 1993, la Ley 47 de 1993 y el convenio 169 ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991.

Los eventos culturales que vienen siendo posicionados en el Archipiélago son motivados muchas veces por organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro que año tras año han buscado el apoyo del Gobierno local para la organización, promoción y realización de estos, en el Departamento. Una de estas entidades es **RAIZAL WOMAN CULTURAL FOUNDATION FOR DEVELOPMENT AND COMMUNITY INTEGRATION "RAIWOFD"**, la cual viene liderando una propuesta con la que se busca desarrollar actividades culturales, en cumplimiento a lo establecido en su objeto social, el cual contempla entre otras actividades: "...elaborar y suministrar bienes y servicios a la empresa pública y privada a nivel local, nacional, internacional; la organizar y realizar eventos culturales, sociales, ambientales, recreativos, financieros, empresariales..."; aunado a su amplia experiencia en la organización y realización de eventos con énfasis en la promoción de la cultura propia de la isla, lo que se puede constatar en los certificados y copia de los contratos allegados a la entidad con la propuesta.

Con el apoyo de la fundación **RAIZAL WOMAN CULTURAL FOUNDATION FOR DEVELOPMENT AND COMMUNITY INTEGRATION "RAIWOFD"**, la Secretaria De Cultura busca generar espacios con los cuales se pretende rescatar, resaltar y divulgar nuestra cultura ancestral a través realización de demostraciones culturales de danza, música típica, como pilar más sobresaliente, sin dejar por fuera nuestra gastronomía, rondas típicas, juegos tradicionales.

Además de lo antes mencionado, se pretende generar espacios en los cuales los jóvenes de la isla que pertenecen a las diferentes bandas de paz de los Colegios regionales, puedan demostrar sus talentos en el manejo de los instrumentos musicales, eventos que se ha convertido en una muestra de la modernización de la cultura de las islas.

Para establecer el valor del contrato se efectuó un estudio de mercado con los proveedores nacionales y locales que prestan de forma independiente cada uno de los bienes y servicios y el análisis histórico de lo que por objetos similares se ha venido cancelado por parte del Departamento y otras entidades estatales. Igualmente se consultó el SECOP para determinar los valores cancelados por entidades distintas al Departamento de San Andrés.

ACTIVIDADES	Cotización uno SPRAT ASSOCIATION	Cotización dos FDESCAI	Cotización tres RAIWOFD
Presentación de grupos de danza típica de las diferentes categorías (niños, jóvenes y adultos) y ritmos musicales de la isla. Generación de espacios para la realización de juegos tradicionales isleños, como por ejemplo: recolección de cangrejo negro, corte de patilla, pelar cocos, subir el palo engrasado, coger el cerdo. Chapeye, carrera de costales, huks coconut, juegos con cocos, grace pig, grece pole, eggs in spoons, cath crab, softball y domino.	\$36.500.000	\$38.000.000	\$35.000.000
Presentación de grupos de música típica, compuesto como mínimo de cuatro instrumentos de musicales	\$ 84.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000
Generación de espacios para la presentación de las diferentes bandas de paz de los Colegios regionales, y la entrega de incentivos a la creatividad de las ocho mejores (08) bandas. Incentivos que consisten en apoyo para las necesidades de cada colegio en procura de mejorar sus instalaciones o dotaciones	\$35.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000
Entrega al público participante en los diferentes eventos de muestras y degustaciones de la gastronomía tradicional isleña, como son: albóndigas de pescado, empanadas, pan isleño, jony cay, entre otros	\$ 47.000.000	\$42.000.000	\$40.000.000
Creación los escenarios necesarios para que las personas reconocidas como embajadores	\$13.500.000	\$15.000.000	\$13.000.000

de nuestra lengua CREOLE hagan una transmisión de la tradición oral de las islas, mediante el relatos de historias típicas y narrativas que generen en el público oyente risas en procura de un momento agradable en determinados sectores del Departamento			
Organización de espacios para exhibición de ejemplares equinos, con la organización de muestra de competencia sana y tradicional de caballos; en la cual se podrá promover la cultura de la isla con la participación de invitados especiales.	\$49.500.000	\$51.000.000	\$45.000.000
Organización de espacios para exhibición de gallos, con la organización de feria de gallos; en la cual se podrá promover la cultura de la isla con la participación de invitados especiales.	\$46.000.000	\$48.000.000	\$45.000.000
Realización de un recorrido por los diferentes sectores de la isla (Dianas), con el objetivo de anunciar la iniciación de las actividades tradicionales.	\$ 6.000.000	\$ 6.500.000	\$5.000.000
Efectuar la publicidad requerida para invitar a la población en general a participar en los eventos organizados por el contratista, recogido como el cumplimiento del plan de medios (perifoneo y prensa escrita).	\$ 7.980.000	\$ 9.750.000	\$7.000.000
VALOR COTIZADO	\$325.480.000	\$ 320.250.000	\$300.000.000

Sumando a lo anterior, y en procura de crear un impacto en la comunidad de las islas, la Secretaria de Cultura con la prestación del servicio de la fundación **RAIZAL WOMAN CULTURAL FOUNDATION FOR DEVELOPMENT AND COMMUNITY INTEGRATION "RAIWOFD"**, y dando alcance a la propuesta por ellos presentada en las instalaciones de la Gobernación, se desplegaran todas las acciones tendiente a la creación los escenarios necesarios para que las personas reconocidas como embajadores de nuestra lengua CREOLE hagan una transmisión de la tradición oral de las islas, mediante el relatos de historias típicas y narrativas que generen en el público oyente risas en procura de un momento agradable en determinados sectores del Departamento.

Por motivos antes mencionados y dando cobertura a varias de las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo por medio de la Secretaria de Cultura se hace necesario e indispensable el unificar esfuerzos con una persona jurídico del sector privada con o sin ánimo de lucro, que ayude a impulsar estas actividades y promocionar la Cultura. A su vez mostrar las expresiones culturales y exponer la variedad cultural existente a nivel Departamental; motivo que impulso a la administración a trabajar con la **RAIZAL WOMAN CULTURAL FOUNDATION FOR DEVELOPMENT AND COMMUNITY INTEGRATION "RAIWOFD"**, a través de un contrato de apoyo.

Todo lo anterior, y con el fin de atender las funciones propias y misionales de la Secretaria de Cultura, además de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y los fines del Estado, la Secretaria de Cultura requiere suscribir un Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que de conformidad con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que cuente con la idoneidad, experiencia, infraestructura, es decir lugar físico de operación, equipos tecnológicos, disponibilidad de personal de apoyo, y en general los demás requisitos que se estipule la entidad, lo cual se acredita por parte la fundación **RAIZAL WOMAN CULTURAL FOUNDATION FOR DEVELOPMENT AND COMMUNITY INTEGRATION "RAIWOFD"**.

La Entidad Departamental cuenta con la disponibilidad presupuestal para este propósito según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3811 de 2019, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

Que la **RAIZAL WOMAN CULTURAL FOUNDATION FOR DEVELOPMENT AND COMMUNITY INTEGRATION "RAIWOFD"** identificada con el NIT: **900.497.504-8**, cuenta con la experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar como justificada la modalidad de contratación directa y Autorizar la suscripción de un contrato interadministrativo estipulada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 artículo 2, numeral 4, literal H, Ley 1474 del 2011, Decreto-Ley 019 del 2012, Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.4. con la **RAIZAL WOMAN CULTURAL FOUNDATION FOR DEVELOPMENT AND COMMUNITY INTEGRATION "RAIWOFD"** identificado con el **NIT: 900.497.504-8**, cuyo objeto es la realización de la GENERAR ESPACIOS DE VISUALIZACIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO (SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CALATINA) Y A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DONDE SEA REFLEJADAS LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES, PROPORCIONANDO BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD RAIZAL VULNERABLE A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL CULTURAL Y ARTÍSTICO DE SUS HABITANTES.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la contratación es por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 300.000.000).M/CTE, para ser ejecutada en un plazo de CUATRO (04) DÍAS.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos para el presente proceso podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Newball edificio Coral Palace, segundo piso y el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Dada en la Isla de San Andrés a los

26 JUN 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Gobernador(e)

Proyecto: Kduque
Revisó: D Garzon Jefe Oficina Jurídica.

Contraalmirante, JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

